



Avanza proceso de reglamentación del suelo en la Localidad de Sumapaz: diciembre 2, jornada en UPR Río Blanco

Bogotá, diciembre 1º de 2014. La Secretaría Distrital de Planeación avanza en el proceso de reglamentación del suelo en la Localidad de Sumapaz, por lo que mañana 2 de diciembre presentará ante la comunidad de los corregimientos de Nazareth y Betania la propuesta normativa para la Unidad de Planeamiento Rural (UPR) Río Blanco, a partir de las 10:00 a.m, en el Centro de Servicios Santa Rosa – Corregimiento Nazareth.

Con esta actividad la Secretaría Distrital de Planeación busca aportar en la construcción social y ambiental del territorio campesino, por lo que en el instrumento denominado Unidad de Planeamiento Rural (UPR), se plantean como lineamientos asegurar el mantenimiento de la riqueza del territorio (cultural, vegetal, animal, suelo, hídrica actual y futura), fortalecer los modos de vida campesinos y armonizar las actividades de producción agropecuaria con el cuidado del medio ambiente, de tal manera que puedan producir y permanecer en el territorio en el largo plazo.

“El próximo martes 2 de diciembre estaremos socializando las propuestas que se han venido construyendo conjuntamente con la administración local y con las comunidades en torno a reglamentar los diferentes usos y actividades que se pueden desarrollar en este sector de la localidad de Sumapaz”, explicó Andrés Ramírez, Director de Ambiente y Ruralidad de la Secretaría Distrital de Planeación.

Según el funcionario, “durante los años 2013 y 2014 se actualizó el diagnóstico de las UPR con la participación de las comunidades campesinas y basándonos en la información

generada en los procesos de ordenamiento territorial de la Zona de Reserva Campesina del Sumapaz, Río Blanco y propuestas comunitarias que se han generado en la Localidad de Sumapaz”.

Adicionalmente se actualizó la información mediante: recorridos y visitas de campo a áreas estratégicas del territorio del Sumapaz priorizadas por la comunidad, como son los centros poblados, asentamientos humanos, acueductos veredales, zonas de producción agroambiental, vías comunitarias, entre otras.

Mediante la Unidad de Planeamiento Rural (UPR), los habitantes de la localidad van a tener las normas que les permitirán hacer adecuaciones a sus viviendas, contar con equipamientos de apoyo a la producción agropecuaria, entre otros requeridos en el territorio. Por otro lado, las entidades distritales tendrán la claridad normativa que les va a permitir por ejemplo, hacer inversión en el mejoramiento del sistema vial y a nivel de servicios básicos como salud, educación y/o integración social.